



**REGLAMENTO
CAMPEONATO DE LA RIOJA CLÁSICO DE SALTO DE OBSTÁCULOS
2026**



CÓDIGO DE CONDUCTA

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.

a) Buen manejo. La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento. El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c) Herreraje y equipo. El cuidado de los cascos y herreraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte. Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.

e) De tránsito. Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad. La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud. No podrán competir o seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, o cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) El dopaje y medicación. No está permitido el uso del dopaje o el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de



cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos. No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y / o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas. Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas. No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3. Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo.

a) Zonas de concurso. Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.

b) Las superficies.

Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones. Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas. Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudieran verse comprometidos. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos. Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas.

e) Condiciones para viajar. Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario. Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.



b) Centros de referencia. Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición. Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

d) La eutanasia. En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación. Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

PREÁMBULO

El presente Reglamento, aunque se precisan con detalle en el mismo las prescripciones relativas a el Campeonato de La Rioja Clásico de Salto de Obstáculos, debe leerse en conjunción con el resto de reglamentos de la FHR y la RFHE, en especial el Reglamento General, el Reglamento de Salto de Obstáculos, el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo, el Reglamento Veterinario y el Manual del Comisario.

GENERALIDADES

1. Una prueba de salto de obstáculos es aquella en la que se juzga al conjunto jinete - caballo bajo diversas condiciones durante un recorrido de obstáculos. Es una prueba destinada a demostrar en el caballo su franqueza, su potencia, su velocidad, su destreza y su respeto al obstáculo y en el jinete la calidad de su equitación.



2. Si el jinete comete determinadas faltas, tales como el derribo de un obstáculo, rehusar, sobrepasar el tiempo concedido, etc., incurre en penalizaciones. Es vencedor de la prueba el participante que sume menos penalizaciones, complete el recorrido en el tiempo más rápido u obtenga el mayor número de puntos, según sea el tipo de prueba.

3.- El Campeonato de La Rioja Clásico de Salto de Obstáculos nace tomando como ejemplo el Campeonato Nacional del mismo nombre, pero con las particularidades que este reglamento desarrolla. La finalidad buscada es permitir que aquellos binomios jinete/caballo que estén en competición en otro nivel distinto al exigido en el Campeonato de La Rioja de Salto, tanto en un nivel superior como inferior al de su categoría, tengan la posibilidad de participar en él sin menoscabo de su progresión técnica. Sirviendo además de referencia para testar el nivel real de los binomios riojanos en la competición de Salto de Obstáculos.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El CO deberá disponer para este concurso al igual que para el resto de concursos de salto de obstáculos de categoría autonómica:
Pista de Concurso, Pista de ensayo y material de obstáculos en cantidad y calidad que responda a la categoría del concurso.

Habrán un herrador oficial y veterinario oficial localizables aunque no estén presentes durante la competición.

Asistencia sanitaria y otros servicios: Igual que en el resto de competiciones oficiales de salto de obstáculos de ámbito autonómico, durante toda la competición, será obligatorio para el CO disponer de ambulancia con asistencia sanitaria cualificada para estabilización y transporte del accidentado. Deberán disponer de servicio de megafonía.

PERSONAL OFICIAL DE LA COMPETICIÓN

Jurado de campo formado por Presidente de jurado y vocal, jefe de pista, todos ellos de categoría autonómica mínimo.

El delegado federativo será también juez de categoría autonómica mínimo. El delegado federativo podrá ocupar también un puesto en el jurado.

El personal oficial de la competición será nombrado por la Federación Hípica Riojana.



PARTICIPANTES

Jinetes y amazonas

Podrán participar en esta competición todos los jinetes y amazonas con licencia nacional o autonómica en vigor expedida por la Federación Hípica Riojana que autorice a competir.

Deberán tener el correspondiente galope exigible al nivel de la prueba en la que compitan. Para el presente año 2026 serán:

- Galope 3: Pruebas hasta 0,85 m
- Galope 4: Pruebas hasta 1,05 m
- Galope 5 SO: Pruebas hasta 1,15 m
- Galope 6 SO: Pruebas hasta 1,25 m
- Galope 7 SO: Pruebas desde 1,25 m

Para favorecer el acceso a la competición y a las nuevas exigencias de galopes de 2026, de manera excepcional se establece una moratoria para el presente año 2026:

Aquellos jinetes o amazonas que no tengan el galope exigido y cumplan los requisitos que abajo se indican, podrán de manera excepcional participar en la competición.

Requisitos a cumplir:

Si no ha tenido suficiente tiempo para obtenerlo y su entrenador se hace responsable podrá certificar por escrito su habilitación para la prueba.

El entrenador deberá poseer la titulación de Técnico Deportivo en Hípica correspondiente y la credencial adecuada según la RFHE para examinar de ese galope.

Deberá comunicarlo a la FHR en certificado por escrito con tiempo suficiente. La validez será únicamente para la competición en la cual está matriculando y el jinete asumirá por escrito la obligación de presentarse en la próxima convocatoria de examen de galopes de La Rioja. (Se facilitará modelo en la Federación Hípica Riojana).

Caballos

Deben estar en posesión de la Licencia Anual Caballar autonómica o nacional en vigor, así como documento de identificación equina válido.



Limitaciones a la participación

Podrán inscribirse el mismo caballo hasta 3 veces en la competición con jinetes distintos si las alturas son inferiores a 1 m. Si son superiores el límite está en 2 veces.

Un mismo binomio podrá matricular para una única salida en todo el concurso.

Máximo 3 caballos/jinete. Para el Campeonato de La Rioja sólo podrá participar con uno que deberá indicarlo en el jurado antes del comienzo de su prueba o, si fuera prueba con desempate, deberá comunicarlo antes del comienzo del mismo. Si no se comunicara nada se tomará con el primero que salga a pista en la prueba/desempate.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Para el desarrollo de la misma se a lo descrito en el reglamento de Salto de Obstáculos de la RFHE.

Se realizarán las pruebas de 0,60 m y 0,80 m con baremo A, prueba 2 fases especial.

Esta prueba comprende dos fases que se disputan sin interrupción. Las dos fases pueden juzgarse a la misma o diferente velocidad. La línea de llegada de la primera fase también es la línea de salida de la segunda fase.

Se podrán poner los obstáculos que determinen el jefe de pista y presidente del jurado pudiendo ser menos que los que se indican para las pruebas nacionales en función del tamaño y estado de la pista.

Los jinetes que completan la primera fase continúan a la segunda.

La segunda fase finaliza después de cruzar la línea de llegada.

La primera fase sin cronometro, la segunda con cronómetro.

Se juzgará de la siguiente manera: suma de penalidades de las dos fases (faltas sobre los obstáculos y penalidades por exceso de tiempo en ambas fases) y de acuerdo con el tiempo de la segunda fase.

El resto de pruebas se harán conforme a baremo A sin crono con desempate al cronómetro.

Se juzgarán de la siguiente manera: Prueba sin cronómetro con un tiempo concedido. En caso de igualdad para el primer puesto habrá un desempate al cronómetro. El resto de participantes se clasifican de acuerdo con los puntos del recorrido inicial.



Durante la celebración del Campeonato se podrá hacer coincidir con otro u otros concursos oficiales siempre con permiso expreso de la Federación Hípica Riojana.